



# PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA COVID-19

---

**Universidad del Desarrollo**

Fecha: Actualización JULIO 2022



## Medidas frente a la pandemia de COVID-19



### 1. PERSONAS QUE NO PUEDEN ACUDIR A LA UNIVERSIDAD:

- ✓ **CONFIRMADOS** con Covid-19
- ✓ Personas sintomáticas con **RESULTADO PENDIENTE DEL TEST PCR** para el virus SARS-CoV2, hasta que les sea notificado el resultado. (No se consideran resultado pendiente por Búsqueda Activa de Casos BAC y otras razones)
- ✓ Los que deban cumplir cuarentena obligatoria por **ingreso al país o por cualquier otra determinación de la autoridad sanitaria.**
- ✓ Personas **CON SÍNTOMAS** de Covid-19
- ✓ Personas que, **de acuerdo a la autoridad sanitaria, sean contacto estrecho** secundario a brotes.

### 2. PERSONAS CON CERTIFICACIÓN MÉDICA POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES O ENFERMEDADES DE RIESGO:

- ✓ Adultos mayores (65 y más años).
- ✓ Embarazadas.
- ✓ Enfermos crónicos que presenten patologías tales como:
  - *Enfermedad pulmonar crónica*
  - *Afecciones cardíacas graves*
  - *Personas con su sistema inmunitario deprimido (Cánceres, VIH, otras). Obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior) Diabetes en control y tratamiento médico*
  - *Enfermedad cardiovascular crónica*
  - *Enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis*
  - *Enfermedad hepática*
  - *Enfermedad neurológica*

*Las personas señaladas podrán solicitar a RRHH, en el caso de los colaboradores o a la Dirección de carrera o programa, en el caso de los profesores hora, realizar sus labores en forma remota, mientras dure la emergencia sanitaria. Como también, aquellos colaboradores que acrediten cumplir con los requisitos de la ley 21.342 y 21.391. En el caso de los alumnos, deben comunicarse con su Dirección de carrera quien definirá las condiciones académicas adecuadas.*

*El certificado médico deberá señalar diagnóstico y el tiempo en que debe mantenerse esa indicación.*

*En el caso de las embarazadas, bastará que el certificado médico dé cuenta del embarazo y la etapa en que éste se encuentra.*

*Los adultos mayores no requerirán certificado alguno para esta solicitud.*



### 3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE AUTOCUIDADO

En esta sección se abordan las medidas preventivas y de autocuidado que deberán observarse para disminuir la probabilidad de contagio: higiene de manos, uso correcto de mascarilla y etiqueta de tos.

#### 3.1 Lavado de manos

Se dispone de:

- jabón, toallas de papel desechables o secadores de aire para manos en todos los baños de la Universidad.
- solución de alcohol gel a la entrada de los casinos, comedores, en todos los pisos y lugares comunes, así como en los buses de acercamiento, de manera que siempre exista un acceso fácil y rápido.

Se debe realizar lavado frecuente de manos con agua y jabón, según el siguiente procedimiento:

- Mojar las manos con agua corriente limpia (tibia o fría), cerrar el grifo y enjabonar las manos.
- Frotar las manos con el jabón hasta que haga espuma. Frotar la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
- Restregar las manos durante al menos 20 segundos, incluyendo palmas, dedos y muñecas. ¿Necesita algo para medir el tiempo?: Tararear dos veces la canción de “Feliz cumpleaños” de principio a fin.
- Enjuagar bien las manos con agua corriente limpia.
- Secar con un paño o toalla limpia (de máximo un solo uso).

El lavado de manos con alcohol gel, cuando no se pueda hacer con agua y jabón, debe realizarse según el siguiente procedimiento:

- Aplicar el gel en la palma de una mano (leer la etiqueta para saber la cantidad correcta).
- Frotar las manos.
- Frotar el gel sobre todas las superficies de las manos y los dedos hasta que estén secas. Esto debería tomar unos 20 segundos.

Se ha instalado en las dependencias señalética para instruir a la comunidad universitaria sobre el correcto lavado de manos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel.

#### 3.2 Uso de mascarilla

Según la normativa sanitaria, **es obligatorio el uso de mascarilla** en:

- **Espacios Abiertos** en territorios en Fase de Alto impacto sanitario siempre; y en territorios de Medio y Bajo impacto cuando no se pueda mantener al menos 1 metro de distancia entre personas.
- **Espacios Cerrados**, en todas las Fases de impacto sanitario (Alto, Medio y Bajo) independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que ahí se realice;
- **En ascensores.**
- **En medios de transporte público o privado sujeto a pago y en los que provea el empleador.** Si el viaje es en transporte público, la mascarilla debe ser quirúrgica o de tres pliegues, KN95, N95 o similar.

Se exceptúan de esta obligación de uso de mascarilla:

- Las personas que **estén solas** en un **espacio cerrado**;
- Las personas que **estén comiendo** en **lugares cerrados** especialmente **habilitados** para ello;
- Las personas que se encuentren **ejecutando** algún tipo de **actividad deportiva**, mientras realicen dicha actividad, cumpliendo con las medidas de distanciamiento físico establecidas en el Capítulo I de la Res. Ex. 494 del MINSAL y las recomendaciones de la Res. Ex. 669 del Ministerio del Deporte; y
- Quienes desarrollen actividades artísticas como filmaciones, grabaciones, presentaciones escénicas o musicales, entre otras. En caso de que dicho grupo supere las 10 personas, se deberá usar mascarilla, a excepción de quienes utilicen el rostro o la voz como medio de expresión.

**La mascarilla** podrá ser cualquiera que cumpla con la definición dada por la autoridad sanitaria, esto es, cualquier material que cubra la nariz y la boca para evitar la transmisión del virus.

Los colaboradores de la Universidad podrán solicitar y retirar mascarillas en:

- Campus Rector Ernesto Silva B: sala de apoyo ubicada en el primer piso del edificio A (a un costado del ascensor).
- Edificio Plaza de la Investigación: recepción 4º piso.
- Clínica Jurídica de Renca: En Secretaría.
- Hospital Padre Hurtado: Tercer piso, módulo 2, Sra. Ana Neilson.
- Sede Concepción: recepción de cada campus.

Además, se entrega a cada Unidad o Facultad cajas de higiene, que cuentan con mascarillas desechables de libre uso.

Se dispone en todas las dependencias de señalización o letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla” y sobre el uso correcto de las mismas.

Todos los miembros de la comunidad universitaria, tienen la obligación del uso correcto de la mascarilla y se supervisará su cumplimiento.

Procedimiento para el uso correcto de mascarillas (OMS):

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

### 3.3 Etiqueta de tos

Tanto alumnos como personal de la Universidad deberán respetar el procedimiento para contener las secreciones respiratorias:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y eliminar el pañuelo en el tarro de basura más cercano.
- Lavar las manos con agua y jabón o, gel desinfectante para manos a base de alcohol.
- De no disponer de pañuelos desechables, usar su antebrazo en la flexión del codo.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

### 3.4 Ventilación

- Se deberá favorecer una ventilación adecuada y permanente de los espacios cerrados, en la que al menos se mantengan abiertas puertas o ventanas para provocar el flujo necesario.

### 3.5. Pase de Movilidad

- Se exigirá el pase de movilidad habilitado y un documento de identificación, para acceder o ingresar a algunos servicios o espacios comunitarios como casinos, cafeterías, gimnasios u otros espacios cerrados que se definan.
- El pase de movilidad podrá ser remplazado, en las actividades o lugares en que sea solicitado, por un test PCR para SARS-CoV-2 negativo, de no más de 24 hrs. de realización.



## 4. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES

- Todos los lugares de trabajo y espacios cerrados de uso comunitario, serán limpiados y desinfectados al menos una vez al día, (resolución exenta 494, numerales 28 y sgtes).
- Las empresas contratistas de alimentación y aseo cumplirán estrictamente con el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 o aquel que lo reemplace, en cada uno de los espacios y dependencias de la Universidad.
- La Universidad vigilará que las empresas externas entreguen los elementos de protección a sus trabajadores y cumplan con las siguientes medidas:
  - Entrega de los elementos de protección personal como mascarilla, pecheras desechables o reutilizables, guantes para aseo desechables o reutilizables.
  - Que se les informe del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.
  - Que los productos desinfectantes utilizados tengan registro del Instituto de Salud Pública de Chile
- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros.
- Se mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo, al menos, al inicio y término de ésta, y durante el proceso de limpieza y desinfección.

### 4.1 Casinos, comedores, cafeterías y cocina

- Serán limpiados y desinfectados al menos una vez al día,
- Se deberá mantener una ventilación adecuada y permanente.

### 4.2 Oficinas

- Serán limpiadas y desinfectadas una vez al día al finalizar la jornada.
- Se deberá mantener una ventilación adecuada y permanente

### 4.3 Salas de clases, de estudio, bibliotecas y auditorios

- Serán limpiados y desinfectados por lo menos una vez al día.
- Se deberá mantener una ventilación adecuada y permanente

#### 4.4 Herramientas de trabajo o de uso compartido en oficinas, talleres y laboratorios.

- Las herramientas y elementos de trabajo deberán ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día, y cada vez que sean intercambiadas (por los usuarios).

#### 4.5 Baños

- Serán limpiados y desinfectados al menos 3 veces al día.

#### 4.6 Buses de acercamiento u otros medios de transporte dispuestos por la Universidad:

- Uso obligatorio de mascarillas durante el trayecto por todos los ocupantes.
- Antes de subir al bus o vehículo, los ocupantes deben limpiar sus manos con alcohol gel
- A la empresa respectiva se le exigirá cumplir con protocolo de limpieza y desinfección que contemple a lo menos:
  - La limpieza y desinfección de los vehículos al final de cada turno.
  - La limpieza de superficies de uso común, como manillas, apoya brazos, y otros, al final de cada viaje.
  - La adecuada y permanente ventilación del vehículo.



## 5. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO, ACCESO Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

### 5.1 Medidas generales

- Evitar contacto físico al saludar: no saludar con la mano o dar besos.
- En **espacios cerrados**, deberá mantenerse el distanciamiento físico mínimo definido por la autoridad sanitaria según la Fase vigente:
  - ✓ Fase **Bajo** Impacto Sanitario: sin restricción
  - ✓ Fase de **Medio** Impacto Sanitario: al menos **1 metro** de distancia física entre personas;
  - ✓ Fase de **Alto** Impacto Sanitario: al menos **1,5 metros** de distancia física entre personas.

#### Se exceptúan de esta distancia:

- las personas que residan en una misma residencia o domicilio.
  - las personas que se encuentran en un medio de transporte, siempre y cuando dicho distanciamiento no sea posible.
  - las personas que por la naturaleza de las actividades laborales que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores,
  - las personas que realicen actividades que, por su naturaleza, no se puedan realizar con la distancia señalada.
  - las personas que se encuentren en establecimientos de salud, las que se registrarán por las normativas particulares de éstos.
  - las personas que participen en actividades con utilización de mascarilla y pase de movilidad al día, en las comunas en Fase de Bajo Impacto Sanitario.
  - las personas que se encuentren en una sala de clases, las que se registrarán por la regulación complementaria dictada al efecto por los Ministerios de Salud y Educación.
- A partir del “*Protocolo para la realización de actividades presenciales en Instituciones de Educación Superior en el contexto del Covid-19*”, dictado en conjunto por el MINEDUC y el MINSAL, se elimina la obligación de mantener 1 metro de distancia para el desarrollo de actividades académicas, como clases, talleres y laboratorios.

- En las vías de circulación se ha habilitado una vía exclusiva para el ingreso y otra de manera exclusiva para la salida. En aquellos campus que tienen un solo acceso, se ha demarcado el sentido de la circulación para el ingreso y para la salida de las personas.
- Las vías de escape han sido revisadas y se mantienen en buen estado y libre de obstrucciones.

## 5.2 En clases

- Debe utilizarse **siempre mascarilla** independiente del número de personas que allí se encuentren.
- Se conservarán por a lo menos 1 mes las listas de asistencia.
- Antes de entrar y al salir de clases, los alumnos y profesores deben limpiarse las manos con alcohol gel.
- Para mantener un registro de asistencia presencial, los alumnos que ingresen a una sala, taller o laboratorio, deberán escanear a través de la app udd, el código QR fijado en cada acceso.
- Facilitar una ventilación adecuada y permanente.

## 5.3 En reuniones presenciales

- Usar siempre mascarilla.
- Conservar por a lo menos 1 mes, listado con los nombres y apellidos de los participantes de la reunión.
- Utilizar el kit de limpieza para limpiar y desinfectar superficies, herramientas y elementos de trabajo existentes en el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
- No disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- Ventilar adecuada y permanentemente el espacio.
- El responsable de coordinar la reunión, deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas

## 5.4 En casinos, comedores, cafeterías y similares.

- Para el ingreso a los casinos, comedores, cafeterías y similares (espacios cerrados), se exigirá contar con el "Pase de Movilidad" habilitado y un documento de identificación.
- El personal de servicio debe utilizar siempre mascarillas.
- Se ajustarán los turnos de almuerzo, para tener menos cantidad de personas a la misma hora.
- Se deberá respetar el aforo y distanciamiento, así como la ubicación y distribución de mesas y sillas, ya que responde a las medidas sanitarias establecidas por la autoridad, según la Fase de Impacto Sanitario que se encuentre vigente.
- Solo está permitido sacarse la mascarilla mientras esté sentado consumiendo alimentos.

## 6. Información y capacitación de los colaboradores

- Los colaboradores serán informados y capacitados sobre los riesgos del COVID-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).
- Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio.
- Las actividades de capacitación estarán a cargo de la Dirección de Recursos Humanos o en quien esta unidad delegue.
- Estas actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible.
- La Universidad, mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

## 7. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental

- La Universidad, está comprometida con la salud de sus colaboradores y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que se han tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.
- Asimismo, se ha informado a los colaboradores las medidas implementadas y sus modificaciones, a través de correos electrónicos informativos.
- Por otra parte, para que los colaboradores planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación a las medidas preventivas, se podrán comunicar [covid@udd.cl](mailto:covid@udd.cl)



## 8. Organización para la Gestión del Riesgo

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

	Cargo	Correo electrónico
Ricardo Ronco Macchiavello	Decano	<a href="mailto:ricardoronco@udd.cl">ricardoronco@udd.cl</a>
Loreto Lafontaine Salvestrini	Directora Operaciones y Servicios, sede Santiago	<a href="mailto:llafontaine@udd.cl">llafontaine@udd.cl</a>
Carla Stagno Ruedi	Sub directora Operaciones y Servicios, sede Concepción	<a href="mailto:cstagno@udd.cl">cstagno@udd.cl</a>
Matilde Avila Yeber	Abogado Secretaría General	<a href="mailto:mavilay@udd.cl">mavilay@udd.cl</a>
Consuelo Huaiquilao Arroyo	Asesor en Prevención de Riesgos	<a href="mailto:prevencionistaccp@udd.cl">prevencionistaccp@udd.cl</a>
Valentina Tapia Rivera	Directora RRHH	<a href="mailto:vtapia@udd.cl">vtapia@udd.cl</a>

Es responsabilidad de la Universidad la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la Universidad ha designado a la Dirección de Recursos Humanos o la Dirección de Operaciones y Servicios, según corresponda.

## 9. Difusión

Se disponibilizará este Protocolo actualizado a los colaboradores y dando a conocer su contenido, mediante correo electrónico a toda la comunidad universitaria.

Además, se les irá informando mediante correo electrónico los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad sanitaria.

